

capales y consumos Juan Lopez Aviles  
y Felix Gomez Gallanow, cuyo expedien-  
te despues de notificadas, y cumpladas  
las partes, segun el acuerdo tomado, lo  
ha entregado el Sr. que fui de esta cor-  
poracion D. J. M. Vargas. El Ayuntamiento  
Acordó: Que esta falta cometida por el  
Sr. que es en cargo se entienda que los docu-  
mentos se le exige la responsabilidad de  
que

Por J. M. Gonzalez Romano se dijo: se dijo q.  
no tiene antecedente sobre este particular.

Por el Secretario de la Corporacion se hizo presen-  
te que al entregarse de los documentos

Certificadas en 23 de Sept. 1879.  
gran numero del Protocolo de obligaciones  
a responder por trigo y dinero, se encuentran

guardados  
transcritos por los otorgantes, testi-  
gos a ruego, y en algunas, faltan tam-  
bien la que despidieron ponerse por el Al-  
calde, Interrogatorio, Secretario, y testigos  
jurenciales. El Ayuntamiento Acordó:

Que habiendose examinado dichas obli-  
gaciones, las encontraba tal y como se  
han manifestado por el Sr. por cuyo  
veron proceda de aqui particular de  
este acuerdo, con relacion de las obligacio-  
nes; que se le haga saber a los funcionarios  
y participes subsanen esta falta y caso  
de negare dichos participes a legatiras  
el contrato, se de cuenta para acordar  
lo que proceda

Se da la comunicacion de la diputacion

